



CAPITULO I
Régimen de funcionamiento
Artículo 46

b) Las sesiones plenarias han de convocarse, al menos, con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales o Diputados, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

c) El Pleno se constituye válidamente con la asistencia de un tercio del número legal de miembros del mismo, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quorum deberá mantenerse durante toda la sesión.

En todo caso, se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente les sustituyan.

SR./A. D./ª

Con el fin de tratar sobre los asuntos figurados en el **ORDEN DEL DIA** al pie inserto, cito a Vd. para que el **MIÉRCOLES día 13 de SEPTIEMBRE del año actual y a las 18,30 horas** se sirva concurrir con puntualidad a esta Casa Consistorial para celebrar, con carácter ordinario **SESION ORDINARIA** bajo la sanción establecida en la vigente legislación, caso de no acudir ni justificar causa que lo impida, advirtiéndole que se aplicará cuando ello sea posible el artículo 46.c, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local que va inserto al margen.

8 de septiembre de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
ALKATEA,

ORDEN DEL DIA / EGUNEKO AZTERGAIK

Número De orden Zenbaki	EXTRACTO DEL ASUNTO ARAZOKO GUNE
1.-	Aprobación Acta sesión anterior
2.-	Resoluciones de Alcaldía
3.-	Dar cuenta acuerdos Junta de Gobierno Local
4.-	Aprobación convenio con DFA para presentación de solicitudes y documentos en registro
5.-	Aprobación renovación de cargos de la Junta de Compensación del P.I. San José de los Llanos
6.-	Aprobación convenio de colaboración con el Banco de Alimentos de Araba
7.-	Acuerdo sobre expediente de Usos del edificio Molino-Sugerencias
8.-	Aprobación ejercicio acciones legales en relación con el expediente R1-LS4
9.-	Aprobación Reglamento por el que por el que se establecen los criterios generales que han de regir la selección de personas para la prestación de servicios de carácter temporal o sustituciones.
10.-	Aprobación incremento de la aportación municipal al Consorcio de Limpieza y Jardinería de Iruña de Oca
11.-	Aprobación enajenación de parcelas de titularidad municipal en Villodas
12.-	Ruegos y Preguntas

IRUÑA OKAKO UDALA ARABA		AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA
ORDUA	- 8 SET. 2017	HORA
ENTRADA / SARRERA	SALIDA / IRTEERA	
Num. / Zkia	1264	